



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Requírase a la parte demandante para que manifieste a este despacho si los hechos que dieron origen a la presente demanda de subsisten a la fecha.

Lo anterior teniendo en cuenta la manifestación verbal realizada por la señora YOLANDA FLOREZ QUIROGA en el momento de la notificación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 030, se publica en
página web de la rama judicial

En la fecha: 28 DE ABRIL DE 2022
DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ
Secretario